



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
REG18I00FU

Código de Expediente
SEC/2024/5

Fecha y Hora
16/04/2024 10:55

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 09 DE JUNIO DE 2024.

EXPOSICION PUBLICA DEL CENSO ELECTORAL Y RELACION DE MESAS Y LOCALES ELECTORALES.

Según establece el artículo 39,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que "Los ayuntamientos y consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante el plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones, por lo que desde el **22 al 29 de Abril**, en el Ayuntamiento de Amieva, se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesas y Colegio Electoral de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) La Oficina del Censo Electoral dispone de un teléfono de consulta (900-343232) que está a disposición de los electores y de una página web e Internet en la que se proporciona información sobre el proceso electoral y a la que se accede desde la página inicial del INE (www.ine.es).

c) Por internet; la consulta ofrecerá los datos de inscripción en el censo y de la mesa y local electorales. El acceso para la consulta https://sede.ine.gob.es/censo_electoral. En el caso de consulta telemática, es preciso que disponga de un certificado de firma digital.

d) Adicionalmente, los electores pueden consultar en la misma dirección, sin necesidad de poseer certificado digital, el dato de la mesa y local electoral donde les corresponde votar. Esta consulta se puede realizar por diferentes criterios de búsqueda, aportando como datos obligatorios la provincia, municipio y la inicial del primer apellido.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondiente impresos de reclamación.

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos



Carlos Salazar

SALAZAR ALONSO,
CARLOS FELIX
Alcalde
16-04-2024 23:37:16